GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1439	21803	02/03/2011

REGIÓN DE TRAMITE : I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EMPRESA CONSTRUCTORA AGUA SANTA S.A.

RUT EMPRESA: 78206080-5 — Nº: 9900

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA — FONO: 9383760

COMUNA: PUDAHUEL — CIUDAD:

DOMICILIO: SAN PABLO — EMAIL@ iurquiola@asanta.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SU PROPIA DIMENSION

PESO EN TONELADAS — Carga: 0 — Tara: 25 — PBT: 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	I REGIÓN	Destino	III REGIÓN
COMUNAS	Origen	ALTO HOSPICIO	Destino	COPIAPO
LOCALIDADES	Origen	ALTO HOSPICIO	Destino	CASERON

RUTA A RECORRER: 16, 5 NORTE.-

TOTAL DE K.M: 993 — Fecha Aprox. Viaje: 02/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	3.1	Carga	0	Total	3.1
ALTO (mts)	Plataforma	0.6	Carga	0	Total	0.6
LARGO (mts)	Plataforma	12.0	Carga	0	Total	22.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: BZCR-68 — SemiRemolque: JJ-1222 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5.0	10.9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	5	10	10					
Nº DE RUEDAS	2	12	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.50	1.50					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESTRICCION DESDE LAS 17:00 DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HRS DE LOS DIAS LUNES.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE: **02/03/2011** — FECHA HASTA: **04/03/2011**

COD_AUTENTIF.331201132-6887-2010 - 4608-2010-060263356

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011